



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.01 DEL 7 DE FEBRERO DE 2025	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 6

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de Juntas, Tercer Piso, Bloque Administrativo	Viernes 7 de febrero de 2025	8:23 a.m.	09:50 a.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO SUPERIOR				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente (e)	Luis Manuel Ortega Cardozo	X		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa	X		
Designada del Presidente de la República	Rosa Isella Jiménez Hernández	X		
Representante de los Exrectores	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X		
Representante de las Directivas Académicas	Ivon Patricia Quessep Tapias	X		
Representante de los Docentes	Eduar Elías Bejarano Martínez	X		
Representante de los Estudiantes	Mateo David Gómez Barrios	X		
Representante de los Egresados	Rafael Eduardo Lujan Escobar	X		
Rector	Jaime De La Ossa Velásquez	X		
Secretaria General	Melissa Salgado Angelone	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Elsa Espinosa Oliver	Directora de la División Financiera

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Estudio y aprobación del Acta Nro.18 de 2024. 3. Informes financieros: - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte noviembre y diciembre de 2024. - Informe de Tesorería corte noviembre y diciembre de 2024. - Adiciones y Traslados. - Proyección Flujo de Caja noviembre y diciembre de 2024. 4. Informe de Rectoría. 5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establece la convocatoria para escoger el Rector de la Universidad de Sucre para el periodo 2025-2028". 6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo No.19 de 2012". 7. Correspondencia. 8. Proposiciones y varios.

<u>DESARROLLO</u>
1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. Inicialmente se hizo lectura del Decreto No.0449 de 2024, mediante la cual la Gobernadora del Departamento de Sucre, delegó al doctor Luis Manuel Ortega Cardozo, Secretario de Educación departamental, para asistir en su nombre y representación a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Superior, quien a partir de este momento asume la presidencia de la sesión. Seguidamente el Presidente (e) solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior, quienes decidieron aprobarlo.



MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI NO X
NUEVO ORDEN DEL DÍA

2. Estudio y aprobación del Acta Nro.18 de 2024.

Siendo las 8:28 a.m. ingresaron a la sesión, la Representante de las Directivas Académicas y el Representante de los Egresados.

Acta Nro.18 de 2024.

Se hizo lectura del Acta Nro.18 de 2024, los miembros del Consejo Superior decidieron, aprobarla

Siendo las 8:33 a.m. ingresó a la sesión, la Designada del Presidente de la República.

3. Informes financieros:**- Ejecuciones de ingresos y egresos corte noviembre y diciembre de 2024.****➤ Ingresos:**

La Directora de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos totales de la Universidad de Sucre a 31 de diciembre de 2024 ascendieron a la suma de \$156.141.748.194, incluyendo los recursos del balance y \$113.802.079.747 sin incluir recursos del balance, con un porcentaje de ejecución de 95,94 % sin SPGR y 92 % Incluyendo SPGR.

Los Ingresos No tributarios ascendieron a \$111.485.893.919. Por concepto de Estampilla Universidad de Sucre no se recibieron recursos en diciembre, el total acumulado de Estampilla de \$17.175.512.969, de los cuales \$9.243.181.646 corresponden a recaudos de la presente vigencia y \$7.932.331.323 de la vigencia anterior.

Por concepto de tasas y derechos Administrativos se recaudaron en diciembre \$4.558.239.034, para un total acumulado de \$22.336.406.051. Por concepto de Multas se recaudaron \$142.750, para un total acumulado de \$2.069.178. Por concepto de Venta de Bienes y Servicios se recaudaron \$302.460.827 para un total acumulado de \$3.157.888.887 a la fecha de corte. Las Transferencias del orden nacional ascendieron a \$6.730.234.750 correspondientes a aportes ordinarios de Art. 86 Ley 30 /92.

El total acumulado de Transferencias del orden Nacional ascendió a \$62.726.442.930. No fueron girados los aportes por Descuentos de Matriculas por Votaciones. Los aportes del orden departamental en el mes de diciembre ascendieron a la suma de \$838.015.547 correspondientes a los aportes del mes de noviembre y diciembre, para un total acumulado de 3.601.474.799.

Los Recursos de Capital a la fecha de corte presentan un valor total acumulado de \$44.655.854.275 incluyendo los recursos del balance, las Reservas, el valor acumulado de los Rendimientos financieros y los Recursos de Terceros (SUE Caribe). Los rendimientos financieros de las cuentas bancarias en el mes de diciembre ascendieron a \$42.707.886 los cuales están distribuidos así : \$28.922.163,97 se generaron en cuentas donde se manejan recursos propio, 8.460.799,66 en la cuenta de Estampilla U de Sucre. \$601.557 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$176.232.,43 en las cuentas de los Convenios, \$87 en la cuenta del CREE , \$406,94 en la cuenta de los recursos del MEN Ley 1873, \$4.532.346,50 en la cuenta de recursos Plan de Fomento Ley 1955 de 2019, \$4,72 en la cta. de Saneamiento Pasivos y \$14.288,22 en la cuenta de Polideportivo- Mindeportes .

➤ Egresos:

A 31 de diciembre de 2024 los egresos totales ascendían a \$134.398.052.263 (sin SPGR) lo que representa el 82,58% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$125.998.514.254, y se pagaron \$114.051.201.232 (90,52%). Incluyendo los recursos de SPGR se han ejecutado en total \$136.541.909.913 (80,58%) se han causado \$129.998.514.255 y pagado \$117.662.846.732 (90,78%).

Los Servicios Personales fueron del orden de \$65.275.124.084 lo que corresponde al 90,14% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$65.233.226.231, y pagos por \$58.894.575.192 (90,28%).



Los Gastos Generales ascendieron a \$12.148.140.090 con un 77,19% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$11.416.624.185 y se pagaron \$10.715.772.537 (93,86%). Las Transferencias ascendieron a \$12.865.756. (96,05%) se causaron \$12.782.865.756, y pagos por \$12.676.598.377 (99,17%). El Servicio de la Deuda ascendió a \$0 pues no hay deuda con entidades de crédito en 2024.

La ejecución por concepto de Convenios en el mes de diciembre ascendió a \$3.605.665.938 (42,57%) causaciones por \$3.599.265.938 y pagos por valor de \$1.776.847.655 (49,37%).

Los recursos ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$40.586.256.755 lo que corresponde a 76,84% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$32.966.532.145 y pagos por \$29.987.407.471 (90,96%). De los Recursos de Inversión de SPGR se han ejecutado \$2.143.857.289,51 (32,03%), causaciones por \$3.610.011.097,78 y pagos por \$3.611.645.499,78 (100%).

➤ Cuadros Comparativos:

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de diciembre durante los años 2023 y 2024, podemos observar una variación de 8,65%, pasaron de ejecutarse \$143.707.534.410 en 2023 a ejecutarse \$156.141.748.194 en 2024, es decir \$ 12.434.213.784 más en 2024.

Los ingresos no tributarios presentan una variación del 7,74% del 2024 con respecto al 2023, pasaron de recaudarse \$103.472.258.293 en 2023 a recaudarse \$111.485.893.919 en 2024, es decir \$ 8.013.635.626 más en 2024.

Las transferencias presentan una variación del 3,79 % y los Recursos de capital presentan una variación 10,99 % (Representados básicamente en variación de recursos del Balance y rendimientos financieros).

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos podemos observar una variación de 18,68%, pasaron de ejecutarse \$113.243.208.399 en 2023 a ejecutarse \$134.398.052.623 en 2024, es decir \$ 21.154.844.224 más en 2024. Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, las variaciones más significativas las presenta la ejecución de Convenios (720,12%) y los Servicios Personales con (22,21%) respectivamente. Se adjunta informe (**Anexo 1**).

➤ Informe de Tesorería a corte 31 de diciembre de 2024.

La Directora de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de diciembre de 2024, es el que se muestra en el siguiente cuadro:

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	%
RECURSOS PROPIOS	\$ 24.006.595.826,73	51,53%
CONVENIO	\$ 4.082.238.001,08	8,76%
ESTAMPILLA U. de SUCRE	\$ 11.111.222.251,05	23,85%
ESTAMPILLA U: PUBLICAS	\$ 848.830.473,97	1,82%
CREE	\$ 8.114.782,76	0,02%
RECURSOS INVERSION MEN LEY 1873/17	\$ 1.919.938,01	0,00%
RECURSOS LEY 1955/19 PLAN DE FOMENTO	\$ 6.522.520.048,13	14,00%
SANEAMIENTO PASIVOS 2020 Y 2021	\$ 22.313,77	----
POLIDEPORTIVO MINDEPORTE	\$ 5.827.978,22	0,01%
TOTAL BANCOS	\$ 46.587.291.613,72	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 31 de diciembre de 2024 era de \$46.587.291.613,72. El saldo en cuentas donde se manejan recursos propios ascendía a \$24.006.595.826,73 los cuales representan el 51,53% de los recursos en bancos (de estos recursos \$2.774.383.859,31 corresponden a recursos del PIC y \$2.591.347.848 a Cierre de Brechas); \$4.082.238.001,08 correspondían a recursos de convenios (8,76%). \$11.111.222.251,05 a recursos de inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 23,85%, \$848.830.473,97 a Estampilla Universidades Publicas (1,82%), \$8.114.782,76 a recursos del CREE, los cuales representan el 0,02%, \$ 1.919.938,01 a recursos de Inversión MEN Ley 1873/17 (0,00%), \$6.522.520.048,13 a recursos Plan de Fomento Ley 1955/ (14,51%), \$22.313,77 a Recursos de Saneamiento de Pasivos (0,0%) y \$5.827.978,22 a Recursos Polideportivo Mindeporte, los cuales representan el 0,01% del total de saldo en bancos a la fecha de corte.



Los pagos durante el mes de diciembre de 2024 ascendieron a \$18.846.189.223,13 y los pagos totales a la fecha de corte a la suma de \$129.296.720.682,23. La nómina del mes de diciembre tuvo un valor de \$ 4.527.275.256 y fue cancelada el día 19 de diciembre de 2024. Las Cuentas por Pagar con corte a diciembre 31 de 2024, ascienden a la suma de \$11.910.319.841,49 y las Reservas a la suma de \$7.322.600.174,30.

	Valor Ejecutado diciembre 2024	%
Recursos Propios	\$ 4.860.842.811,00	37,88%
Transferencias	\$ 7.875.757.957,00	61,38%
Recursos de capital	\$ 94.707.886,00	0,74%
Total Ingresos corte diciembre 31 de 2024	\$ 12.831.308.654,00	100,00%

Total Saldo en Bancos noviembre 30 de 2024	Ingresos mes de diciembre de 2024	Egresos mes de diciembre 2024	Total Saldo en Bancos diciembre 31 de 2024
\$ 52.588.015.115,59	\$ 12.845.465.721,26	-18.846.189.223,13	\$ 46.587.291.613,72

El saldo total en bancos con corte noviembre 30 de 2024 era de \$52.588.015.115,59 Si a este valor sumamos los ingresos totales (en bancos) en el mes de diciembre de 2024 y descontamos los pagos totales efectuados en ese mes, obtenemos el saldo total en bancos de \$46.587.291.613,72 corte 31 de diciembre de 2024. (Existen ingresos tales como, reintegro de incapacidades, reintegros de nómina, giros de ICETEX a estudiantes, reintegro de rendimientos contratista, etc. (\$14.157.067,00) que son ingresos de tesorería, pero no constituyen ingresos presupuestales del mes. **(Anexo 2)**.

➤ **Adiciones y Traslados.**

La Directora de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No.1323 del 1 de noviembre de 2024; "Por la cual se trasladan unos recursos al presupuesto de Gastos de la vigencia 2024".
- Resolución No.1324 del 1 de noviembre de 2024; "Por la cual se hace un traslado en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2024".
- Resolución No.1380 del 8 de noviembre de 2024; "Por la cual se trasladan unos recursos al presupuesto de Gastos de la vigencia 2024".
- Resolución No.1413 del 15 de noviembre de 2024; "Por la cual se hace un traslado en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2024".
- Resolución No.1414 del 15 de noviembre de 2024; "Por la cual se crea una subcuenta y se hace una adición".
- Resolución No.1420 del 18 de noviembre de 2024; "Por la cual se adicionan unos recursos al presupuesto de Ingreso y Gastos de la vigencia 2024".
- Resolución No.1455 del 22 de noviembre de 2024; "Por la cual se hace un traslado en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2024".
- Resolución No.1456 del 22 de noviembre de 2024; "Por la cual se hace un traslado en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2024".
- Resolución No.1488 del 2 de diciembre de 2024; "Por la cual se hace un traslado en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2024".
- Resolución No.1499 del 3 de diciembre de 2024; "Por la cual se trasladan unos recursos al presupuesto de Gastos de la vigencia 2024".
- Resolución No.1507 del 6 de diciembre de 2024; "Por la cual se realiza un traslado al presupuesto de Gastos de la vigencia 2024".
- Resolución No.1565 del 20 de diciembre de 2024; "Por la cual se realiza un traslado al presupuesto de Gastos de la vigencia 2024".
- Resolución No.1569 del 23 de diciembre de 2024; "Por la cual se incorporan unos recursos de la asignación para la inversión en ciencia tecnología e innovación del Sistema General de Regalías en un capítulo independiente del presupuesto".
- Resolución No.1582 del 26 de diciembre de 2024; "Por la cual se crea una subcuenta y se hace una adición".



- Resolución No.1591 del 30 de diciembre de 2024; “Por la cual se realiza un traslado al presupuesto de Gastos de la vigencia 2024”.
- Resolución No.1592 del 30 de diciembre de 2024; “Por la cual se adicionan unos recursos al presupuesto de Ingreso y Gastos de la vigencia 2024”.
- Resolución No.1593 del 30 de diciembre de 2024; “Por la cual se realiza una adición al presupuesto de Ingreso y Gastos de la vigencia 2024”.
- Resolución No.1595 del 30 de diciembre de 2024; “Por la cual se realiza una adición al presupuesto de Ingreso y Gastos de la vigencia 2024”.
- Resolución No.1596 del 30 de diciembre de 2024; “Por la cual se adicionan unos recursos al presupuesto de Ingreso y Gastos de la vigencia 2024”. **(Anexo 3)**.

➤ **Proyección de Flujo de Caja.**

Se presentó flujo de caja proyectado a cortes noviembre y diciembre de 2024.

El Consejo Superior dio por recibido los informes financieros y la proyección de flujo de caja.

4. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe de gestión de la Rectoría, del 16 de noviembre al 15 de enero de 2024. Se adjunta informe **(Anexo 4)**.

El Consejo Superior dio por recibido el informe de Rectoría.

5. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se establece la convocatoria para escoger el Rector de la Universidad de Sucre para el periodo 2025-2028”.

La Secretaria General manifestó que, en consideración a lo preceptuado en el Artículo 66 de la Ley 30 de 1992 que establece: “El Rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la universidad estatal u oficial y será designado por el Consejo Superior Universitario. Su designación, requisitos y calidades se reglamentarán en los respectivos estatutos.”; en el Artículo 17 del Acuerdo No.28 de 1994 - Estatuto General de la Universidad de Sucre-, que contempla: “El Rector es el Representante Legal y la primera autoridad ejecutiva de la Universidad”, en el Artículo 19 del referido Acuerdo que preceptúa: “El Rector será designado por el Consejo Superior”; el Acuerdo No.10 de 2016 que reglamentó el procedimiento para la designación de Rector de la Universidad de Sucre y derogó el Acuerdo No.044 de 1997; en el Acuerdo No.11 de 2016 que modificó el Artículo 1º del Acuerdo No.10 de 2016, y en el Artículo 2º del Acuerdo 10 de 2016, que contempla que para el proceso de designación del rector se dispondrá de una convocatoria pública que se realizará, a través de Acuerdo del Consejo Superior universitario, por lo menos con tres (3) meses de antelación al vencimiento del periodo del rector vigente, y teniendo en cuenta que el período del actual Rector vence el día 19 de mayo de 2025; se debe establecer la convocatoria para la elección del rector, período 2025- 2028, razón por la cual, se presentó el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se establece la convocatoria para escoger al Rector de la Universidad de Sucre para el período 2025-2028”, con base en las normas que regulan dicho procedimiento. Se adjunta proyecto. **(Anexo 5)**.

Previo estudio y revisión, el Presidente (e) le solicitó a la Secretaria, someter a consideración de los consejeros, a través de votación nominal, su decisión frente al documento objeto de estudio y conforme a la votación registrada (nueve (9) votos positivos), el Consejo Superior decidió por unanimidad, aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establece la convocatoria para escoger el Rector de la Universidad de Sucre para el periodo 2025-2028".

6. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo No.19 de 2012”.

Se presentó el proyecto de Acuerdo tendiente a modificar parcialmente el artículo 1º del Acuerdo No.19 de 2012, en lo referente a la naturaleza del empleo de los dos (2) cargos de profesional Universitario, adscritos a la oficina jurídica, argumentando que estos dos cargos de profesional universitario, definidos como de libre nombramiento y remoción, de acuerdo con sus funciones y de la dependencia a la cual están adscritos no



tienen las características de un empleo de tal naturaleza, sino que son unos típicos cargos de carrera administrativa, por tal razón, se debe hacer la corrección a ese yerro normativo interno para evitar equívocos y actuar conforme a lo establecido en la ley y la jurisprudencia tanto del Consejo de Estado como de la Corte Constitucional. Se adjunta proyecto. **(Anexo 6)**.

El Consejo Superior, después de analizar los argumentos plasmados en el documento, considerando a su vez pertinente la propuesta y la necesidad de hacer ese ajuste, decidió aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo No.19 de 2012".

7. Correspondencia.

No se recibió correspondencia.

8. Proposiciones y varios.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional, informó a los Consejeros que, se presentará próximamente ante este organismo, un proyecto de acuerdo para su estudio, relacionado con el tema de la admisión especial.

Siendo las 9:50 a.m. y una vez agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Aprobar el Acta Nro.18 de 2024.	Secretaria General	7 de febrero de 2025
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establece la convocatoria para escoger el Rector de la Universidad de Sucre para el periodo 2025-2028".	Secretaria General	7 de febrero de 2025
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo No.19 de 2012".	Secretaria General	7 de febrero de 2025

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	7 de marzo de 2025	m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

PRESIDENTE (e)	SECRETARIA GENERAL
NOMBRE: LUIS MANUEL ORTEGA CARDOZO	NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE
FIRMA: Original firmado por Luis Manuel Ortega Cardozo	FIRMA: Original firmado por Melissa Salgado Angelone

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior a los siete (7) días de marzo de 2025.

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE